MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 829

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 13/2015, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO SERVIAM ACARAY PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED VIAL NACIONAL – LOTES 1 Y 3.

Asunción, 25 de mayo de 2018

VISTO: La nota UOC Nº 1561/2018 remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones, en la que se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 4 al Contrato SG Ministro N° 13/2015, suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y el CONSORCIO SERVIAM ACARAY para la ejecución de la obra de Señalización Horizontal en varios tramos de la Red Vial Nacional – LOTES 1 y 3 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 120/2014"; y,

CONSIDERANDO: Que dicho pedido es formulado, considerando el expediente MEU Nº 13760/2018, presentado por el Consorcio Serviam Acaray, contratista de la Obra, donde presentan el Convenio Modificatorio Nº 4.

Que el presente Convenio Modificatorio Nº 4 surge de la necesidad de realizar ampliaciones al plazo de ejecución y vigencia previstos en el Convenio Modificatorio Nº 2 (Contrato S.G. Ministro Nº 13/2015), en el que se establece un plazo de ejecución de los trabajos equivalente a ciento diez y siete (117) días, a partir de la fecha de suscripción del mismo (06/06/2017), el cual tuvo una suspensión temporal del plazo contractual hasta tanto se resolvieran los inconvenientes que originaron dicha suspensión, ya que contaba con objeciones de la DNCP, que deberían ser subsanados para la emisión del Código de Contracción correspondiente.

Que a partir de la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 3 en fecha 4 de diciembre de 2017, se ha procedido al levantamiento del Código de Contratación por parte de la DNCP, por lo tanto, el tiempo trascurrido entre la suspensión del plazo contractual (17 de agosto de 2017) hasta el levantamiento del código mencionado totalizaron ciento (109) días.

Que atendiendo al Artículo 4°, inciso i) de la Ley N° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991, QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", que establece "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio, autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propositos

CARLOS GONZÁLEZ GODOY
Jefe Interino de Dpto.
Secretaría General-M.O.P.C.

RESOLUCION N° 829

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 13/2015, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO SERVIAM ACARAY PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED VIAL NACIONAL – LOTES 1 Y 3.

determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 1698 de fecha 10 de diciembre de 2014, por la cual se adjudica el Llamado MOPC Nº 120/2014 "LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA", Señalización Horizontal en Varios Tramos de la Red Vial Nacional – LOTES 1 y 3.

Que éste Convenio Modificatorio Nº 4 se emite en un todo de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato: Cláusula 4.3 "Documentos Contractuales posteriores a la formalización del Contrato", Cláusula 18: "Obras o trabajos no previstos", Cláusula 19: "Convenios Modificatorios" y Cláusula 21 "Plazos de Ejecución", y ajustado a lo dispuesto en el Art. 62 "Convenios Modificatorios en obras públicas" de la Ley 2051/2003. Si no fuere posible acordar los términos del Convenio Modificatorio, la contratante podrá ejercer sus derechos establecidos en el Artículo 55 de la Ley 2051/2003.

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el Informe DAT Nº 26 de fecha 04 de mayo de 2018.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico de fecha 23 de abril de 2018.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, se ha expedido en los términos del Dictamen DAJ N° 646/2018.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 4 al Contrato SG Ministro N° 13/2015, suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y el CONSORCIO SERVIAM ACARAY para la ejecución de la obra de Señalización Horizontal en varios tramos de la Red Vial Nacional – Lotes 1 y 3 "LICITACION PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 120/2014".

Art. 2°.- El presente Convenio Modificatorio no altera el monto contractual vigente.

CARLOS GONZALEZ GODOY
Jefe Interino de Dpto.
Secretaría General-M.O.P.C.

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 829

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 13/2015, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO SERVIAM ACARAY PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED VIAL NACIONAL – LOTES 1 Y 3.

Art. 3°.- El presente Convenio Modificatorio Nº 4 incrementa el plazo contractual vigente, en ciento nueve (109) días, que deberán ser computados desde la fecha de suscripción del presente Convenio Modificatorio Nº 4.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

CARLOS GONZÁLEZ GODOY
Jefe Interino de Dpto.
Secretaría General-M.O.P.C.

RJG/em